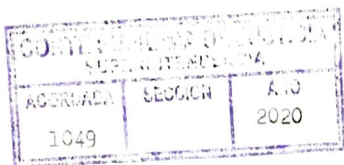


# Corte Suprema de Justicia de Tucumán



En la Provincia de Tucumán, a 29 de Octubre de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

## VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 7181/20, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°1985/1; y

## CONSIDERANDO:

Que el día dos de noviembre de cada año se conmemora el día de los fieles difuntos.

Que esta Corte estima apropiado declarar inhábil el 2/11/20, a fin de facilitar la concurrencia del personal judicial a las distintas necrópolis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

## ACORDARON:

I.- **DECLARAR** día inhábil el 02/11/2020, a todos los efectos judiciales y administrativos, conforme a lo considerado.

II.- **PUBLICAR** en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

  
Claudia Beatriz Sbdar

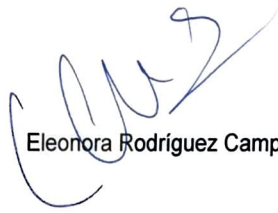
Antonio Daniel Estofán  
(con firma digital)

  
Daniel Oscar Posse

Si-//////////

//////guen las firmas:

Daniel Leiva  
(con firma digital)



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



as

Mirta Olivera